

N.I.F: Q2826000H Referencia: R4085221000372

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

CL COLON, 4  
40001 SEGOVIA (SEGOVIA)  
Tel. 915536801

Nº de Remesa: 00011860009



Nº Comunicación: 2116318702831

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
CALLE INFANTA MERCEDES 37  
28020 MADRID  
MADRID

## ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2021

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2021, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2021 (Resolución de 8 de junio de 2021 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

### LUGAR DE PAGO

- **CUOTAS NACIONALES**

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- **CUOTAS PROVINCIALES**

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica. Trámites destacados. Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por BEGOÑA DUQUE BERNARDOS, La Técnica Jefa de Gestión Recaudatoria, 05 de Julio de 2021.  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación VUTXQNZHJ5EKUVN3 en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).